



DECRETO N°

2094/24

San Martín de los Andes,

14 OCT 2024

**VISTO:**

Acta realizada en la Dirección de Recursos Humanos, Acta de Denuncia Judicial de la Comisaría N° 43, el Convenio Colectivo de Trabajo - Ordenanza N° 14495/23, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según Acta Espontánea, trabajadores de la Subsecretaría de Deportes manifiestan hechos de maltrato y violencia.

Que según Acta de Denuncia Judicial, un empleado municipal denuncia haber sido agredido mientras cumplía su labor.

Que el Artículo 2° del CCT, Objetivos comunes y principios básicos, indica en uno de sus puntos: *"Relaciones laborales armoniosas y de mutuo respeto, en un ambiente libre de violencia laboral y promotoras del principio de la no discriminación y de la igualdad de oportunidad y trato, reconociendo, tanto "La Municipalidad" como "Los Sindicatos" que la tarea llevada adelante por cada trabajador es esencial en el éxito de la gestión municipal siendo entonces propósito compartido de las partes que todos los empleados desarrollen sus tareas en un clima prospero, que brinde seguridad y otorgue oportunidades de crecimiento y desarrollo para todos ellos."* y el Artículo 42° del CCT, Derechos., en el Inciso f) indica: *"Condiciones y medio ambiente de trabajo digno, libre de violencia física y psíquica"*.

Que debe darse lugar al inicio de los procesos administrativos correspondientes a tal fin.

**POR ELLO:**

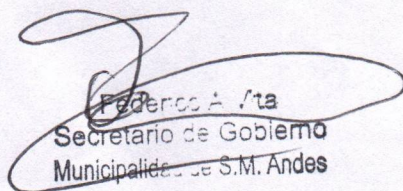
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

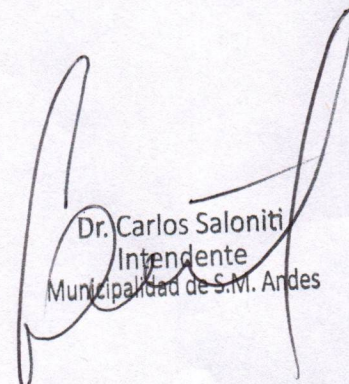
**DECRETA**

**ARTICULO 1°: INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO** a los efectos de determinar las responsabilidades que pudieran corresponder al trabajador Pino Juan Carlos, legajo N° 1730 por los hechos denunciados, de acuerdo al visto y considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°:** Notifíquese de modo fehaciente a la Dirección de Recursos Humanos. Remítase a la Subsecretaría de Legal y Técnica.

**ARTICULO 3°:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

  
Federico A. Ita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

  
Dr. Carlos Saloniti  
Intendente  
Municipalidad de S.M. Andes